

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio catorce (14) de dos mil veintitrés.

Radicación: Divisorio 2019 0707.
Demandante: Edgar Gustavo Ospina
Demandado: Alix Patricia Ospina

Atendiendo lo citado en el auto de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023) proferido por la sala civil del Tribunal Superior de Bogotá Magistrada sustanciadora: Ruth Elena Galvis Vergara, se dispone: que a fin de aclarar la confusión suscitada en auto de fecha 23 de noviembre de 2022, (1) al citar por error de digitación un auto de fecha 24 de febrero de 2022, siendo correcto es el año 2021, y (2) citando el auto de fecha 24 de febrero de 2021, el cual fue declarado sin valor ni efecto mediante sentencia de fecha 18 de junio de 2021 proferida por la Sala Civil de Decisión en Restitución de Tierras del H. Tribunal Superior de Bogotá; DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO el aludido auto del 23 de noviembre de 2022, y en su lugar, en auto separado se proferirá nuevamente la respectiva decisión relativa al decreto la división por medio de venta en pública subasta.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez